



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 093- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que,** mediante oficio Nro. EMAPALA - EP-2018-468-O, suscrito por el Ing. Washington Pozo Bustos, en calidad de Gerente General de EMAPALA EP, **asunto:** Autorizar el Endeudamiento del Proyecto para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de los Barrios Paraíso, 25 De Octubre, El Palmar Y Mejoramiento de las Estaciones de Bombeo de la Parroquia Pacayacu - Cantón Lago Agrio, USD \$ 992.957,62., dirigido al señor Alcalde manifiesta lo siguiente:

**Antecedentes:**

La Constitución de la República del Ecuador en su capítulo segundo sección segunda Ambiente Sano, el Art. 14. Menciona: Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak Kawsay*.

La Constitución de la República del Ecuador en su Título V Organización Territorial Del Estado Capítulo tercero Gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales Art. 264.- Inciso 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, fundamentándose en el artículo 55 de la Ley del COOTAD, Competencias exclusivas de los G.A.Ds en su literal d) señala: Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; tiene como uno de sus objetivos principales la modernización de la prestación de los servicios básicos, de manera que se desempeñen con eficiencia y buena calidad.

En el marco de la primera etapa de la “**Misión Agua Segura y Saneamiento para Todos**”, el Gobierno Nacional conjuntamente con el Banco de Desarrollo del Ecuador, la Secretaría del Agua, la Secretaría de Planificación y Desarrollo, y los alcaldes de 55 cantones priorizados para ejecutar esta misión, suscribieron una Carta Compromiso de Financiamiento por un monto total de USD 275 millones, para beneficiar a más de 1.6 millones de habitantes a nivel nacional.

En los GAD municipales se realizarán las siguientes líneas de intervención: rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable; ampliación, mejora y construcción de infraestructura para alcantarillado; y soluciones de saneamiento básico. Además, apunta a optimizar la calidad del agua, reducir la contaminación y el porcentaje de aguas residuales sin tratar, minimizar la emisión de productos químicos y materiales peligrosos e impulsar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores con énfasis en el sector rural.

La Parroquia Pacayacu del cantón Lago Agrio, que de acuerdo a la información del INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) tiene un crecimiento poblacional de 2.43% anuales, para el año 2018 se cuenta con una población aproximada de 9,996 de habitantes, con una cobertura de red de alcantarillado sanitario aproximadamente 65.0% en el Centro Poblado de la Parroquia Pacayacu.

**Análisis:**

Con los antecedentes expuestos expreso:

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lago Agrio ha realizado el “Estudio y Diseño para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de los Barrios Paraíso, 25 De Octubre, El Palmar Y Mejoramiento de las Estaciones de Bombeo de la Parroquia Pacayacu - Cantón Lago Agrio”, con personal Técnico de la Empresa con la finalidad de ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario en el centro poblado de la parroquia, dotando de redes adecuadas que trasladen las aguas residuales hacia un tratamiento eficiente antes de ser depositadas a los cuerpos receptores, cabe resaltar que en la parroquia ya se está construyendo una planta de tratamiento de aguas residuales como proyecto complementario del servicio de alcantarillado.

Esta obra resolverá el problema de evacuación de aguas residuales a un porcentaje elevado de la población de la cabecera parroquial.

**Conclusión:**

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Lago Agrio sugiere a usted señor Alcalde y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal la autorización del endeudamiento por medio del Banco de Desarrollo del Ecuador BP a través del programa “**Agua Para Todos**”, para la ejecución de la obra



CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS PARAÍSO, 25 DE OCTUBRE, EL PALMAR Y MEJORAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA PARROQUIA PACAYACU - CANTÓN LAGO AGRIO, por un monto USD \$ 992.957,62;

**Que**, en el **sexto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **dieciocho de mayo del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio Nro. EMAPALA-EP-2018-468-O, asunto: Autorizar el Endeudamiento del Proyecto para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de los Barrios Paraíso, 25 De Octubre, El Palmar Y Mejoramiento de las Estaciones de Bombeo de la Parroquia Pacayacu - Cantón Lago Agrio, USD \$ 992.957,62;**

**Que**, luego del análisis y debate del referido expediente, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

**RESUELVEN:**

- a) Autorizar, al señor Alcalde, la firma, para el endeudamiento del proyecto para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario de los barrios Paraíso, 25 de Octubre, El Palmar y mejoramiento de las estaciones de bombeo de la parroquia Pacayacu-cantón Lago Agrio, USD \$ 992.957,62; y,
- b) Que la información solicitada por el señor Alcalde al Ministerio del Ambiente, sobre los estudios correspondientes de las concesiones mineras y permisos ambientales de los que se está explotando en el cantón Sucumbíos, por una presunta contaminación de los afluentes del río Aguarico, se haga llegar a los señores concejales.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja mayo 18, 2018

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

